

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 15 de julio de 2019, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 289/2018.

NIG: 0401342120180021631.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 289/2018.

Negociado: JU.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña María Jesús Herrera López.

Procurador/a: Sra. doña Natalia Fuentes González.

Letrada: Sra. doña Rita María Sánchez Molina.

Contra: Don Juan José Asensio Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Modificación de Medidas 289/2018, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña María Jesús Herrera López contra don Juan José Asensio Fernández, se ha dictado la sentencia de fecha 11 de julio de 2019, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Juan José Asensio Fernández, extiendo y firmo la presente en Almería, a quince de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»